

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2011/MDLA/CM

La Arena, 20 de Octubre de 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Octubre de 2011. El documento ingresado con N° de registro 8635-11, Informe N° 256-2011-GM/MDLA, de fecha 19 de Octubre de 2011, Memorando N° 144-2011-MODLA/AJ, de fecha 19 de Octubre de 2011, Informe N° 057-2011/MDLA.SG. de fecha 20 de Octubre de 2011, respecto a la suscripción, de la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Arena y Pacífico Vida.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



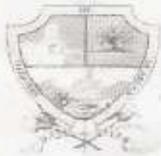
Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*;



Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: *Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;*

Que, teniendo en cuenta que, mediante Informe N° 057-2011/MDLA.SG. de fecha 20 de Octubre de 2011, la Jefa de Secretaría informa que en sesión de concejo de fecha 20 de octubre, mediante Acuerdo N° 112 el Pleno del Concejo aprueba la suscripción del convenio con " PACÍFICO VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA", para que a los trabajadores afiliados y por afiliarse al Seguro ofertado se les descuenta por Planilla un monto dinerario de acuerdo al plan que se han acogido, aceptación de los trabajadores que consta en copia de pólizas y documentos de compromiso, solicitados mediante Memorando N° 144-2011-MODLA/AJ, de fecha 19 de Octubre de 2011, por tanto, el acuerdo de concejo se encuentra dentro de las formalidades de Ley;

Que, mediante informe N° 0511 -2011-MDLA/AJ, la oficina de Asesoría Jurídica, emite OPINION, indicando que corresponde al Concejo Municipal aprobar la suscripción del convenio entre la Municipalidad Distrital de La Arena y Pacífico Vida;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2011/MDLA/CM

La Arena, 20 de Octubre de 2011

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el voto unánime del concejo Municipal, se establece el siguiente acuerdo:

ACUERDO:



ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, AL señor Alcalde Prof. Claudio Ramón Jaquiche More, la suscripción del convenio con "PACÍFICO VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA", conforme a las condiciones establecidas en el documento. Para que los trabajadores afiliados y por afiliarse al Seguro ofertado se les descuente por planilla el monto dinerario de acuerdo al plan que se hayan acogido.



ARTICULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Prof. Claudio Ramón Jaquiche More
ALCALDE

[Firma manuscrita]